

**ANEXO V****Certificado de grado consolidado**

Don/doña .....  
Cargo .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.

Don/doña .....  
NRP ....., funcionario del Cuerpo/Escala .....,  
con fecha ....., ha consolidado el grado personal .....,  
encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en .....  
a ..... de ..... de dos mil cuatro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15863** *ORDEN TAS/2914/2004, de 31 de agosto, por la que se convoca concurso específico C/123, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Existiendo en este Departamento (Servicio Público de Empleo Estatal) puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, las bases de la convocatoria han sido sometidas a la preceptiva aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en aplicación del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2004.

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Bases de la convocatoria***Requisitos de participación*

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña, Pontevedra, Ávila, Salamanca, Albacete, Burgos, Cuenca, Huesca, León, Lugo, Ourense, Palencia, La Rioja, Valladolid, Lleida, Jaén, Cantabria, Zaragoza, Vizcaya, Segovia, Álava y Asturias, sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Gra-

nada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo: Director Oficina Empleo-Prestaciones, Jefe Grupo Prestaciones, Director Oficina Prestaciones 1, Letrado, Director Oficina Prestaciones 2, y Jefe Área-Director Oficina.

1.1 Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior y que deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión, podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el Anexo I de ésta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interdepartamental de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la CECIR anteriormente citada.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el presente concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participan si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.4 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios que tengan destino provisional en este Organismo, salvo que se hallen en comisión de servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.5 Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

1.6 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o sus Organismos Autónomos.

1.7 A los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les considerará, a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

1.8 Los funcionarios en situación de excedencia forzosa deberán participar si reúnen los requisitos de los puestos convocados

y se les notifica el concurso, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

1.9 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de Febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

#### *Presentación de solicitudes*

Segunda.—2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III de esta Orden y dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social), se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del SPEE (Calle Condesa de Venadito n.º 9, 28027 - Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2.2 Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en el Anexo I de esta Orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo en la presente convocatoria y en la relación de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo Estatal.

En todo caso, si antes de la Resolución del concurso alguno de los puestos relacionados en el Anexo I fueran transferidos a las Comunidades Autónomas, no se procederá a su cobertura declarándolos desiertos.

2.3 La fecha de referencia para la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

2.5 Peticiones condicionadas: Los funcionarios que, reuniendo los requisitos exigidos, estén interesados en las vacantes anunciadas en un mismo municipio, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### *Valoración de méritos*

Tercera.—El concurso constará de dos fases: Méritos Generales y Méritos Específicos.

3.1 Primera fase. Méritos Generales: Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de grado y de puesto desempeñado.

Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 70 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

3.1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por tener grado personal consolidado y reconocido por el órgano competente se adjudicarán hasta 10 puntos según la distribución siguiente:

Por poseer grado superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

Por poseer grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.

Por poseer grado inferior al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

3.1.2 Valoración del Trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución:

Por encontrarse actualmente destinado en un puesto, con nombramiento acordado por la autoridad competente, dentro del ámbito organizativo para la que se convoca el puesto, 10 puntos.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se consideran puestos pertenecientes al ámbito organizativo los incluidos en la relación de puestos de trabajo del SPEE.

Por encontrarse actualmente destinado con nombramiento acordado por la autoridad competente, realizando las funciones propias del puesto convocado y dentro de su área funcional, 1,25 puntos por semestre completo hasta un máximo de 5.

Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al del puesto solicitado:

Durante menos de 1 año: 19 Puntos.

Durante más de 1 año: 20 Puntos.

Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino igual al del puesto solicitado:

Durante menos de 1 año: 17 Puntos.

Durante más de 1 año: 18 Puntos.

Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino superior al del puesto solicitado:

Durante menos de 1 año: 15 Puntos.

Durante más de 1 año: 16 Puntos.

Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales serán valorados en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que desempeñaban, con carácter definitivo, en el momento de pasar a dicha situación.

3.1.3 Cursos de Formación y Perfeccionamiento.—Se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos, debidamente acreditados, estén directamente relacionados con las materias que para cada uno de los puestos figuran en el Anexo I de la Convocatoria, que hayan sido recibidos y/o impartidos por Centros Oficiales Públicos o por promotores de formación continua, según lo establecido por Resolución de 11 de enero de 2001 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 19), en los últimos 5 años, a razón de 0,50 puntos por curso recibido y de 1,00 punto por curso impartido, hasta un máximo de 10 puntos. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. No se valorarán cursos con una duración inferior a 20 horas lectivas. No se computarán en este apartado, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios de la asistencia a los cursos y de sus contenidos así como de su duración, siempre que sean originales o debidamente compulsadas. Respecto a los cursos reseñados en el Anexo II en los que no se acredite la duración de los mismos y fecha de impartición, deberá acompañarse certificado en tal sentido extendido por la Institución/Centro impartidor.

3.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,50 puntos por año hasta un máximo de 15 puntos. A estos efectos, se computarán los años de servicio reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adjudicación de la condición de funcionario, siempre que estén certificados en Anexo II. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos, 25 puntos en esta primera fase.

3.2 Segunda Fase.—Méritos Específicos. Se adjudicarán un máximo de 30 puntos que se distribuirán atendiendo a los puestos

desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos por los concursantes, como personal funcionario o laboral, en relación con los méritos específicos que se describen para cada puesto en el Anexo I. Únicamente serán valorables aquellos que hayan sido desarrollados en los últimos 5 años.

Respecto al conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma se valorará, en su caso, hasta un máximo de 1 punto con arreglo al siguiente baremo:

- Nivel superior: 1 punto.
- Nivel medio: 0,50 puntos.
- Nivel bajo: 0,25 puntos.

La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante el título, diploma o certificación expedida por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, con expresión del grado de conocimiento.

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos, 10 puntos en esta segunda fase.

No obstante, en el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos la puntuación mínima requerida en Méritos Específicos y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Dirección General del SPEE, la reducción de la puntuación mínima exigida para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

#### *Acreditación de méritos*

Cuarta.—4.1 Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según modelo que figura como Anexo II a esta orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que lo han sido para la expedición de este Anexo, a excepción de los cursos según lo establecido en la base 3.1.3. No serán válidos aquellos Anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Sólo cuando los interesados no dispongan de dichas certificaciones en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obren en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando junto a su solicitud hagan constar tal circunstancia, especificando el documento o documentos que aportarán con posterioridad y quede constancia de su petición a la Administración respectiva.

La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata funcionarios destinados en Servicios Centrales de Organismos Autónomos o Ministerios, por el Director General o Subdirector General en su caso, competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, respectivamente.

c) Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por el Director General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por el Consejero correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares y servicios especiales, los certificados serán expedidos por la autoridad competente en materia de personal del destino donde tuvieran la reserva del puesto de trabajo.

e) En el caso de personal en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, agrupación familiar o excedencia forzosa, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento al que figuren adscritos sus Cuerpos o Escalas, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría General, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

f) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando están destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

4.2 Los méritos específicos adecuados a las características del puesto serán acreditados mediante certificaciones que figuran como Anexo IV a esta Orden, donde constarán los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos por el concursante, con expresión de fecha de inicio y fin, indicando día, mes y año. Estas certificaciones deberán ser expedidas por el Subdirector General o cargo asimilado del que dependan los concursantes que estén destinados en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos, o por los Directores Provinciales o asimilados donde los concursantes hubiesen prestado sus servicios. En caso necesario se utilizarán tantos Anexos IV como se precisen. No serán tenidos en cuenta los méritos específicos distintos de los recogidos en la convocatoria como valorables ni los méritos que se avalen documentalmente en modelos distintos de los del Anexo IV.

#### *Prioridad en la adjudicación de plazas*

Quinta.—5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en el Anexo III bis de su solicitud.

5.2 En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En caso de persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

#### *Comisión de valoración*

Sexta.—6.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que realizará la propuesta de adjudicación de los puestos. Dicha Comisión estará compuesta por:

Presidente: El Subdirector General de Gestión de Recursos del SPEE, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de OO.AA. y de la Seguridad Social del Departamento designados por la autoridad convocante; cuatro funcionarios del SPEE designados por la autoridad convocante atendiendo a las características de los puestos, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la Comisión, en calidad de vocales, un miembro de cada una de las Centrales Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior a los exigidos para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior a aquellos.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

#### *Adjudicación de destinos*

Séptima.—7.1 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

7.2 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en la base 2.1.

7.3 Los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en esta convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

#### *Resolución y toma de posesión*

Octava.—8.1 El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado. En la Resolución final se hará constar, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o la situación administrativa de procedencia, en su caso.

8.2 El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 1.5 de la base primera.

8.3 El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.4 El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Secretario Gene-

ral para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento de donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

8.5 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

8.6 A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, con excepción del reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, cuyo plazo posesorio no se considerará como de servicio activo.

#### *Publicación*

Novena.—La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

#### *Recursos*

Décima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la citada publicación (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27, y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
1 1002062	DIRECTOR OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	26	AB	4770,00	SAN SEBASTIÁN	GUIPÚZCOA	1
2 2485030	DIRECTOR OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	25	AB	3592,44	BARACALDO	VIZCAYA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<p>- Gestión, coordinación y seguimiento de las actividades propias de las oficinas de la Red de superior categoría.</p> <p>- Dirección de unidades con tres o más núcleos organizativos y equipos de trabajo superiores a veinte personas.</p> <p>- Reconocimiento, gestión y control de prestaciones por desempleo, en especial los de mayor complejidad.</p> <p>- Gestión de empleo: Intermediación en el mercado de trabajo. Tratamiento de la oferta de empleo. Actualización de las demandas de empleo y gestión de demandantes.</p> <p>- Gestión de la formación ocupacional.</p>							
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<p>- Experiencia en gestión, coordinación y seguimiento de las actividades propias de las oficinas de la Red de superior categoría</p> <p>- Experiencia en dirección de unidades con tres o más núcleos organizativos y equipos de trabajo superiores a veinte personas.</p> <p>- Experiencia en reconocimiento, gestión y control de prestaciones por desempleo y especial las de alto grado de complejidad.</p> <p>- Experiencia en gestión de empleo, en intermediación en el mercado de trabajo y tratamiento de las ofertas y demandas de trabajo.</p> <p>- Experiencia en gestión de la formación ocupacional.</p> <p>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</p>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<p>- Dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas.</p> <p>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Gestión del empleo.</p> <p>- Gestión de la formación ocupacional.</p>							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
3 2890300	DIRECTOR OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	24	AB	3592,44	MONDRAGÓN	GUIPÚZCOA	1
4 4426860	DIRECTOR OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	22	BC	3579,96	BEASAIN	GUIPÚZCOA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<p>- Gestión, coordinación y seguimiento de las actividades propias de las oficinas de la Red de categoría media.</p> <p>- Dirección de unidades con estructura de mediana complejidad y menos de tres núcleos organizativos y equipos de trabajo de entre diez y veinte personas.</p> <p>- Gestión de las prestaciones por desempleo, de nivel medio de complejidad.</p> <p>- Gestión de empleo: Tratamiento de la oferta de empleo. Actualización de las demandas de empleo y gestión de demandantes.</p> <p>- Gestión de la formación ocupacional.</p>							
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<p>- Experiencia en gestión, coordinación y seguimiento de las actividades propias de las oficinas de la Red de categoría media.</p> <p>- Experiencia en dirección de unidades con estructura de mediana complejidad y menos de tres núcleos organizativos y equipos de trabajo entre diez y veinte personas.</p> <p>- Experiencia en gestión, reconocimiento y control de prestaciones por desempleo de nivel medio de complejidad.</p> <p>- Experiencia en gestión de empleo, tratamiento de las ofertas y demandas de trabajo.</p> <p>- Experiencia en gestión de la formación ocupacional.</p> <p>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</p>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<p>- Dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>- Gestión de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Gestión del empleo.</p> <p>- Gestión de la formación ocupacional.</p>							

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
5 4676831	JEFE GRUPO PRESTACIONES	25	AB	3592,44	MADRID	MADRID	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b> - Dirección, coordinación y control de unidades administrativas y equipos de trabajo especializados en la gestión de las prestaciones por desempleo. - Alternativamente: . Dirigir, evaluar y controlar los equipos de reconocimiento de prestaciones por desempleo. . Dirigir, evaluar y controlar los equipos y los planes de control de prestaciones por desempleo. . Dirigir, evaluar y controlar los equipos de seguimiento económico de las prestaciones por desempleo. . Coordinar y realizar el seguimiento de la Red de Oficinas de Prestaciones, manteniendo el nivel de operatividad de la misma.							
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b> - Experiencia en dirección, coordinación y control de unidades administrativas y en organización de equipos de trabajo complejos. - Experiencia en dirección y organización de unidades especializadas en la gestión de prestaciones por desempleo. - Experiencia en diseño, establecimiento y seguimiento de planes de control de prestaciones por desempleo. - Experiencia en coordinación de la Red de Oficinas de Prestaciones y en el mantenimiento de su operatividad. - Experiencia en el análisis y seguimiento económico de las prestaciones por desempleo.							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
- Dirección, organización y control de equipos de trabajo y unidades administrativas - Gestión y reconocimiento de prestaciones por desempleo. - Seguimiento económico y control de prestaciones por desempleo. - Legislación y normativa socio-laboral.							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
6 3056536	JEFE SECCIÓN PRESTACIONES N24	24	AB	3592,44	MADRID	MADRID	1
7 4690605	FORMADOR DE FORMADORES	24	AB	2236,68	SEVILLA	SEVILLA	1
8 4690544	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	ALICANTE	ALICANTE	1
9 4704234	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	BADAJOS	BADAJOS	1
10 4690545	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2487,72	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1
11 4690455	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
12 4690453	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	A CORUÑA	A CORUÑA	1
13 4690457	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	A CORUÑA	A CORUÑA	1
14 4690454	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	MÁLAGA	MÁLAGA	1
15 4690513	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	MURCIA	MURCIA	1
16 4690516	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2487,72	LAS PALMAS DE G.CANARIA	LAS PALMAS	1
17 4690310	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	VIGO	PONTEVEDRA	1
18 4690608	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2487,72	STA. CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1
19 4690609	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2487,72	STA. CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	1
20 4690652	INSTRUCTOR FORMACIÓN OCUPACIONAL	24	AB	2236,68	VALENCIA	VALENCIA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
21 4690643	JEFE SECCIÓN FORMACIÓN N22	22	BC	2470,80	TOLEDO	TOLEDO	1
22 4703827	JEFE SECCIÓN PRESTACIONES N22	22	BC	3025,32	ÁVILA	ÁVILA	1
23 2061371	JEFE SECCIÓN PRESTACIONES N22	22	BC	3025,32	ORENSE	ORENSE	1
24 3922813	JEFE SECCIÓN PRESTACIONES N22	22	BC	3025,32	SALAMANCA	SALAMANCA	1
25 4690300	JEFE SECCIÓN N22	22	BC	2.470,80	CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
26 1920060	JEFE SECCIÓN N22	22	BC	2470,80	GIIRONA	GIIRONA	1
27 4690580	JEFE SECCIÓN N22	22	BC	2470,80	SALAMANCA	SALAMANCA	1
28 4690286	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	ALBACETE	ALBACETE	1
29 4713746	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	ÁVILA	ÁVILA	1
30 4704233	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	3025,32	BURGOS	BURGOS	1
31 4676147	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	2470,80	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
32 4730335	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1731,12	CUENCA	CUENCA	1
33 4713743	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	HUESCA	HUESCA	1
34 4667489	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	LEÓN	LEÓN	1
35 4690325	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	LUGO	LUGO	1
36 4713742	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	PAMPLONA	NAVARRA	1
37 4690238	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	OURENSE	OURENSE	1
38 4703535	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	2470,80	PALENCIA	PALENCIA	1
39 4713745	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	LOGROÑO	LA RIOJA	1
40 4713748	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	1176,60	TARRAGONA	TARRAGONA	1
41 4677027	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	2470,80	TERUEL	TERUEL	1
42 2981226	PUESTO TRABAJO N22	22	BC	3025,32	VALLADOLID	VALLADOLID	1

<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>					<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de reconocimiento de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Seguimiento económico de la nómina y cotización de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Gestión de incidencias que se producen en los derechos reconocidos de prestaciones por desempleo (suspensiones, extinciones, reanudaciones y reclamaciones).</li> <li>- Desarrollo a nivel provincial de los planes de control de prestaciones y de mejora de la calidad de la gestión de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Participación en las tareas de mantenimiento, depuración y control del archivo provincial de las prestaciones por desempleo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo y organización de unidades administrativas.</li> <li>- Experiencia en gestión, reconocimiento y tramitación de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en análisis y seguimiento de la nómina de prestaciones por desempleo y de cobros indebidos.</li> <li>- Experiencia en planes de control de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y organización de equipos de trabajo.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboml.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Seguimiento económico y control de prestaciones por desempleo.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>	
43 4735754	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
44 4735758	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
45 4735753	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
46 4735757	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	EL EJIDO	ALMERÍA	1	
47 4735756	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1	
48 4735755	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	
49 3222940	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GIJÓN	ASTURIAS	1	
50 4703539	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3843,60	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1	
51 4703540	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3843,60	INCA	ILLES BALEARS	1	
52 4703536	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3843,60	MANACOR	ILLES BALEARS	1	
53 4735784	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÁDIZ	CÁDIZ	1	
54 4735785	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÁDIZ	CÁDIZ	1	
55 4735782	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	
56 4735783	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	
57 4735786	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	
58 4735787	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
59 4735788	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
60 4735789	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
61 4735790	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	1
62 4735792	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
63 4735791	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	1
64 4735793	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1
65 4735794	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
66 4735932	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
67 4735931	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
68 4735930	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
69 4735929	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
70 4735928	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
71 4735924	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	1
72 4735925	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	BAENA	CÓRDOBA	1
73 4735926	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	BUJALANCE	CÓRDOBA	1
74 4735927	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CABRA	CÓRDOBA	1
75 4735933	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LUCENA	CÓRDOBA	1
76 4735934	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MONTILLA	CÓRDOBA	1
77 4735935	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MONTORO	CÓRDOBA	1
78 4735936	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	1
79 4735937	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
80 4735938	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1
81 4736039	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GRANADA	GRANADA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
82 4736038	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GRANADA	GRANADA	1
83 4736037	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GRANADA	GRANADA	1
84 4736036	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GRANADA	GRANADA	1
85 4736035	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GRANADA	GRANADA	1
86 4736033	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ARMILLA	GRANADA	1
87 4736034	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	BAZA	GRANADA	1
88 4736040	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	GUADIX	GRANADA	1
89 4736041	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	IZNALLOZ	GRANADA	1
90 4736042	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LOJA	GRANADA	1
91 4736043	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MONTEFRÍO	GRANADA	1
92 4736044	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MOTRIL	GRANADA	1
93 4736045	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PINOS PUENTE	GRANADA	1
94 4736046	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SANTA FE	GRANADA	1
95 4736147	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	HUELVA	HUELVA	1
96 4736146	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	HUELVA	HUELVA	1
97 4736145	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALMONTE	HUELVA	1
98 4736148	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LEPE	HUELVA	1
99 4736149	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MOGUER	HUELVA	1
100 4736150	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1
101 4736212	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	JAÉN	JAÉN	1
102 4736210	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	1
103 4736211	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ANDÚJAR	JAÉN	1
104 4736213	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	JÓDAR	JAÉN	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
105 4736214	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LINARES	JAÉN	1
106 4736215	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ÚBEDA	JAÉN	1
107 4736216	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	VILLACARRILLO	JAÉN	1
108 2661334	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MADRID	MADRID	1
109 1777298	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MADRID	MADRID	1
110 4736321	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
111 4736320	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
112 4736319	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
113 4736318	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
114 4736317	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
115 4736316	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MÁLAGA	MÁLAGA	1
116 4736311	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALORA	MÁLAGA	1
117 4736312	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ANTEQUERA	MÁLAGA	1
118 4736313	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ARCHIDONA	MÁLAGA	1
119 4736314	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CAMPILLOS	MÁLAGA	1
120 4736315	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
121 4736322	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MARBELLA	MÁLAGA	1
122 4736323	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	RONDA	MÁLAGA	1
123 4736325	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1
124 4736324	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1
125 4734786	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MURCIA	MURCIA	1
126 4734785	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MURCIA	MURCIA	1
127 4734784	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MURCIA	MURCIA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
128 4734787	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ÁGUILAS	MURCIA	1
129 4734778	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CARTAGENA	MURCIA	1
130 4734779	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CIEZA	MURCIA	1
131 4734780	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LORCA	MURCIA	1
132 4734781	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MAZARRÓN	MURCIA	1
133 4734782	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	1
134 4734783	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MULA	MURCIA	1
135 3380833	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3843,60	TELDE	LAS PALMAS	1
136 4676955	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3843,60	VECINDARIO	LAS PALMAS	1
137 4736476	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
138 4736475	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
139 4736474	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
140 4736473	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
141 4736472	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
142 4736471	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
143 4736470	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
144 4736469	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SEVILLA	SEVILLA	1
145 4736446	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1
146 4736447	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	EL ARAHAL	SEVILLA	1
147 4736448	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1
148 4736449	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1
149 4736450	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CAMAS	SEVILLA	1
150 4736451	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CARMONA	SEVILLA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
151 4736452	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	CONSTANTINA	SEVILLA	1
152 4736453	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
153 4736454	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
154 4736455	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ÉCIJA	SEVILLA	1
155 4736468	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	EL SAUCEJO	SEVILLA	1
156 4736456	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	ESTEPA	SEVILLA	1
157 4736464	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LA PUEBLA DEL RÍO	SEVILLA	1
158 4736465	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SEVILLA	1
159 4736457	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LEBRUJA	SEVILLA	1
160 4736458	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
161 4736459	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1
162 4736460	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1
163 4736461	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	OSUNA	SEVILLA	1
164 4736462	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	1
165 4736463	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	PILAS	SEVILLA	1
166 4736467	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1
167 4736466	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	1
168 4736477	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES I	24	AB	3592,44	UTRERA	SEVILLA	1

<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>				<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar, dirigir y supervisar las actividades y tareas de gestión y control de las prestaciones por desempleo en las Oficinas de Prestaciones de primera categoría.</li> <li>- Coordinar la gestión de las prestaciones por desempleo con la gestión del empleo, según se establece en los correspondientes convenios de colaboración establecidos entre el S.P.E.E. y las Comunidades Autónomas respectivas.</li> <li>- Gestionar los expedientes de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Verificar, para su aprobación o denegación, el derecho a las prestaciones por desempleo y autorizar otras actuaciones, especialmente en materia sancionadora de prestaciones, si estuviera delegado para ello.</li> <li>- Ejercer las tareas relativas a la jefatura de personal respecto del destinado en la Oficina de Prestaciones de primera categoría.</li> <li>- Representar a la Oficina en reuniones internas y con otros organismos y entidades, públicas o privadas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección y organización de unidades y equipos de trabajo de mayor complejidad, especialmente en el Área de Prestaciones por Desempleo.</li> <li>- Experiencia en dirección y control de los procesos de tramitación y reconocimiento de prestaciones del sistema de la Seguridad Social y, especialmente, de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en articulación y ejecución de planes de control de prestaciones del sistema de la Seguridad Social y, especialmente, en los de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboral.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Seguimiento económico y control de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>
169 2202126	LETRADO	24	AB	3037,68	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>				<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento jurídico en materia de empleo, protección por desempleo y en temas generales de carácter administrativo o laboral.</li> <li>- Defensa de los intereses del Instituto ante el orden jurisdiccional social en materia de protección por desempleo.</li> <li>- Propuesta de resolución de reclamaciones previas, elaboración de propuestas de resolución de recursos ordinarios, de resoluciones denegatorias y de reclamaciones de cobros indebidos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la aplicación de la normativa vigente en materia de empleo, protección por desempleo, así como de la normativa administrativa y laboral en general.</li> <li>- Experiencia en defensa jurisdiccional en el orden social.</li> <li>- Experiencia en funciones de asesoramiento jurídico y elaboración y emisión de informes en procedimientos administrativos y laborales.</li> <li>- Licenciatura en Derecho.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación laboral.</li> <li>- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.</li> <li>- Reconocimiento y gestión de las prestaciones por desempleo.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>
170 4702463	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	LLERENA	BADAJOS	1
171 4735795	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALCALÁ DEL VALLE	CÁDIZ	1
172 4735796	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALGODONALES	CÁDIZ	1
173 4735797	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BARBATE	CÁDIZ	1
174 4735798	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BORNOS	CÁDIZ	1
175 4735799	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CHIPIONA	CÁDIZ	1
176 4735800	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
177 4735801	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
178 4735802	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	OLVERA	CÁDIZ	1
179 4736808	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1
180 4735803	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ROTA	CÁDIZ	1
181 4735804	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	TREBUJENA	CÁDIZ	1
182 4735805	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	UBRIQUE	CÁDIZ	1
183 4735806	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	1
184 4735939	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALMODÓVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	1
185 4735941	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	FERNÁN NÚÑEZ	CÓRDOBA	1
186 4735940	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	LA CARLOTA	CÓRDOBA	1
187 4735942	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	POZOBLANCO	CÓRDOBA	1
188 4735943	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	RUTE	CÓRDOBA	1
189 4720754	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BELMONTE	CUENCA	1
190 4736047	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1
191 4736048	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALMUÑÉCAR	GRANADA	1
192 4736049	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	DÚRCAL	GRANADA	1
193 4736050	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	HUÉSCAR	GRANADA	1
194 4736151	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ARACENA	HUELVA	1
195 4736152	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	AYAMONTE	HUELVA	1
196 4736153	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CORTEGANA	HUELVA	1
197 4736154	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ISLA CRISTINA	HUELVA	1
198 4736155	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA	1
199 4736156	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1
200 4736217	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALCAUDETE	JAÉN	1
201 4736218	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BAEZA	JAÉN	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
202 4736219	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BEAS DE SEGURA	JAÉN	1
203 4736220	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	LA CAROLINA	JAÉN	1
204 4736221	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CAZORLA	JAÉN	1
205 4736222	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	HUELMA	JAÉN	1
206 4736223	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	MARTOS	JAÉN	1
207 4736224	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	MENGIÁBAR	JAÉN	1
208 4736225	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	PORCUNA	JAÉN	1
209 4736226	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	QUESADA	JAÉN	1
210 4736228	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	TORREDONJIMENO	JAÉN	1
211 4736227	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAÉN	1
212 4736326	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BENALMADENA	MÁLAGA	1
213 4736327	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ESTEPONA	MÁLAGA	1
214 4736328	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	MARBELLA	MÁLAGA	1
215 4736329	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	TORROX	MÁLAGA	1
216 4734794	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ALCANTARILLA	MURCIA	1
217 4734690	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	ARCHENA	MURCIA	1
218 4734795	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	BULLAS	MURCIA	1
219 4734796	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	1
220 4734797	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CEHEGÍN	MURCIA	1
221 4734798	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	TORRE-PACHECO	MURCIA	1
222 4734745	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	TOTANA	MURCIA	1
223 2376395	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	OURENSE	OURENSE	1
224 2122584	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3831,00	GRANADILLA DE AIBONA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
225 4736478	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	CANTILLANA	SEVILLA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
226 4736479	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	MARCHENA	SEVILLA	1
227 4736480	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 2	22	BC	3579,96	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar, dirigir y supervisar las actividades y tareas de gestión y control de las prestaciones por desempleo en las Oficinas de Prestaciones de segunda categoría.</li> <li>- Coordinar la gestión de las prestaciones por desempleo con la gestión del empleo, según se establece en los correspondientes convenios de colaboración establecidos entre el S.P.E.E. y las Comunidades Autónomas respectivas.</li> <li>- Gestionar los expedientes de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Verificar, para su aprobación o denegación, el derecho a las prestaciones por desempleo y autorizar otras actuaciones, especialmente en materia sancionadora de prestaciones, si estuviera delegado para ello.</li> <li>- Ejercer las tareas relativas a la jefatura de personal respecto del destinado en la Oficina de Prestaciones de segunda categoría.</li> <li>- Representar a la Oficina en reuniones internas y con otros organismos y entidades, públicas o privadas.</li> </ul>							
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección y organización de unidades y equipos de trabajo de nivel medio de complejidad, especialmente en el Área de Prestaciones por Desempleo.</li> <li>- Experiencia en dirección y control de los procesos de tramitación y reconocimiento de prestaciones del sistema de la Seguridad Social y, especialmente, de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en articulación y ejecución de planes de control de prestaciones del sistema de Seguridad Social y, especialmente, en los de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboral.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Seguimiento económico y control de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> </ul>							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
228 722856	AGENTE EMPLEO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	22	BC	3025,32	VITORIA	ÁLAVA	1
229 2709408	AGENTE EMPLEO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	22	BC	3025,32	VITORIA	ÁLAVA	1
230 4194612	AGENTE EMPLEO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES APC - 2 (Jornada continuada mañana y tarde)	22	BC	6391,32	VITORIA	ÁLAVA	1
231 4691038	AGENTE EMPLEO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	22	BC	3025,32	BARACALDO	VIZCAYA	1
232 4691039	AGENTE EMPLEO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	22	BC	3025,32	BARACALDO	VIZCAYA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de actividades de la Formación Ocupacional.</li> <li>- Gestión de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Gestión de la intermediación en el mercado de trabajo.</li> </ul>							
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión del empleo, de la formación y de las prestaciones.</li> <li>- Experiencia en análisis de mercado de trabajo.</li> <li>- Experiencia en la intermediación en el mercado de trabajo.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informática básica y microinformática.</li> <li>- Gestión de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Gestión de la formación ocupacional y de empleo.</li> </ul>							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
233 4735763	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CANJÁYAR	ALMERÍA	1
234 4735761	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CANTORIA	ALMERÍA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
235 4735765	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	TABERNAS	ALMERÍA	1
236 4735759	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	VÉLEZ-RUBIO	ALMERÍA	1
237 1871944	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	INFUESTO	ASTURIAS	1
238 3277178	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	TEVERGA	ASTURIAS	1
239 929357	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	TINEO	ASTURIAS	1
240 4702468	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ALBURQUERQUE	BADAJOS	1
241 4702470	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS	1
242 4702471	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CAMPANARIO	BADAJOS	1
243 4702472	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS	1
244 4702473	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS	1
245 4735807	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ	1
246 4735808	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	LOS BARRIOS	CÁDIZ	1
247 4735809	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
248 4735810	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ESPERA	CÁDIZ	1
249 4735811	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
250 4735812	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
251 4735813	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	TARIFA	CÁDIZ	1
252 4735814	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
253 4735944	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA	1
254 4735945	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	FUENTEVEJUNA	CÓRDOBA	1
255 4735947	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	PEÑARROYA	CÓRDOBA	1
256 4735948	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	POSADAS	CÓRDOBA	1
257 4735949	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	LA RAMBLA	CÓRDOBA	1
258 4720756	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CAÑETE	CUENCA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
259 4720757	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	MOTILLA DEL PALANCAR	CUENCA	1
260 4736051	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ALBUÑOL	GRANADA	1
261 4736052	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ALQUIFE	GRANADA	1
262 4736054	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	UGÍJAR	GRANADA	1
263 4720772	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CIFUENTES	GUADALAJARA	1
264 4720773	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	MOLINA DE ARAGÓN	GUADALAJARA	1
265 4720775	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	SIGÜENZA	GUADALAJARA	1
266 4736157	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	NERVA	HUELVA	1
267 4704689	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	MONZÓN	HUESCA	1
268 4736745	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CAMPILLO DE ARENAS	JAÉN	1
269 4736231	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ORCERA	JAÉN	1
270 4736232	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	POZO ALCÓN	JAÉN	1
271 4736233	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	LA PUERTA DE SEGURA	JAÉN	1
272 4736234	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN	1
273 4703880	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	VILLABLINO	LEÓN	1
274 4676184	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	SOLSONA	LLEIDA	1
275 4694205	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	VIELLA	LLEIDA	1
276 4736330	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	COIN	MÁLAGA	1
277 4734793	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	1
278 4734789	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	FORTUNA	MURCIA	1
279 4734790	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	JUMILLA	MURCIA	1
280 4734792	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	LA UNIÓN	MURCIA	1
281 4677525	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	AOIZ	NAVARRA	1
282 4686873	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	ESTELLA	NAVARRA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
283 4677526	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	SANTESTEBAN	NAVARRA	1
284 4677030	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3255,36	LOS LLANOS DE ARDANE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
285 4677029	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3255,36	PUERTO DE LA CRUZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
286 4677031	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3255,36	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
287 4677028	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3255,36	VALVERDE DEL HIERRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
288 4677111	JEFE ÁREA-DIRECTOR OFICINA	20	BC	3025,32	CHELVA	VALENCIA	1
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<p><b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar, dirigir y supervisar las actividades y tareas de gestión y control de las prestaciones por desempleo en las Oficinas de Prestaciones de menor categoría de clasificación.</li> <li>- Coordinar la gestión de las prestaciones por desempleo con la gestión del empleo, según se establece en los correspondientes convenios de colaboración entre el S.P.E.E. y las Comunidades Autónomas respectivas.</li> <li>- Gestionar, en su caso, los expedientes de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Verificar, para su aprobación o denegación, el derecho a las prestaciones por desempleo y autorizar otras actuaciones, especialmente en materia sancionadora de prestaciones, si estuviera delegado para ello.</li> <li>- Ejercer las tareas relativas a la jefatura de personal respecto del destinado en la Oficina de Prestaciones de esta categoría.</li> <li>- Representar a la Oficina en reuniones internas y con otros organismos y entidades, públicas o privadas.</li> </ul>							
<p><b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboral.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Seguimiento económico y control de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> </ul>							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
289 4690702	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	VITORIA	ÁLAVA	1
290 1386904	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SAN SEBASTIÁN	GUIPÚZCOA	1
291 2707085	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BILBAO	VIZCAYA	1
292 831287	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BARACALDO	VIZCAYA	1
293 3530275	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BARACALDO	VIZCAYA	1
294 4691040	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BASAURI	VIZCAYA	1
295 4691041	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	DURANGO	VIZCAYA	1
296 1735555	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	GUERNICA	VIZCAYA	1
297 3321258	JEFE ÁREA OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	20	BC	3025,32	GUECHO	VIZCAYA	1

<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>					<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección, organización y gestión de las operaciones a realizar en alguna de las áreas de actividad de la oficina de empleo-prestaciones.</li> <li>- Dirección y organización del personal del área.</li> <li>- Análisis de los procesos de trabajo del área. Propuesta de objetivos de mejora.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en gestión y dirección de las actividades del área de la que son o han sido responsables en las oficinas de empleo-prestaciones.</li> <li>- Experiencia en análisis de procesos de trabajo de las áreas.</li> <li>- Experiencia en organización de equipos de trabajo.</li> <li>- Experiencia en participación en planes de control de prestaciones.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y organización de equipos de trabajo.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Gestión del empleo.</li> <li>- Gestión de la formación ocupacional.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>	
298 4735772	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
299 4735774	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
300 4735773	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ALMERÍA	ALMERÍA	1	
301 4735775	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	
302 4735838	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÁDIZ	CÁDIZ	1	
303 4735837	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÁDIZ	CÁDIZ	1	
304 4735840	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	
305 4735839	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	
306 4735836	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	
307 4735835	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	1	
308 4735833	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	
309 4735834	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	1	
310 4735832	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	
311 4703597	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	
312 1634797	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CASTELLÓN	CASTELLÓN	1	
313 4736710	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	
314 4736713	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	
315 4735963	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
316 4735966	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
317 4735964	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	1
318 4735965	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BAENA	CÓRDOBA	1
319 4736712	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BUJALANCE	CÓRDOBA	1
320 4736711	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	1
321 4735959	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1
322 3447950	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BOIRO	A CORUÑA	1
323 4736059	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	GRANADA	GRANADA	1
324 4736072	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	GRANADA	GRANADA	1
325 4736071	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ARMILJA	GRANADA	1
326 4736070	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	GUADIX	GRANADA	1
327 4736073	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LOJA	GRANADA	1
328 4736074	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MOTRIL	GRANADA	1
329 4736069	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PINOS PUENTE	GRANADA	1
330 4736075	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PINOS PUENTE	GRANADA	1
331 4736076	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SANTA FE	GRANADA	1
332 4736235	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LINARES	JAÉN	1
333 4686869	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LLEIDA	LLEIDA	1
334 4736345	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
335 4736352	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
336 4736353	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
337 4736354	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
338 4736355	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
339 4736356	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MÁLAGA	MÁLAGA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
340 4736347	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	IC	3025,32	ALORA	MÁLAGA	1
341 4736348	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ANTIQUERA	MÁLAGA	1
342 4736349	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ARCHIDONA	MÁLAGA	1
343 4736350	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CAMPILLOS	MÁLAGA	1
344 4736351	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
345 4736357	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MARBEJLA	MÁLAGA	1
346 4736358	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	RONDA	MÁLAGA	1
347 4736346	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1
348 4734706	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MURCIA	MURCIA	1
349 4734711	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MURCIA	MURCIA	1
350 4734710	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MURCIA	MURCIA	1
351 4734701	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ÁGUILAS	MURCIA	1
352 4734705	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CARTAGENA	MURCIA	1
353 4734708	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CIEZA	MURCIA	1
354 4734700	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MAZARRÓN	MURCIA	1
355 4734709	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	1
356 4734707	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MULA	MURCIA	1
357 2032079	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LOGROÑO	LA RIOJA	1
358 4686870	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3255,36	LOS CRISTIANOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
359 4703902	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SEGOVIA	SEGOVIA	1
360 3224404	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SEGOVIA	SEGOVIA	1
361 4736526	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SEVILLA	SEVILLA	1
362 4736521	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	EL ARAHAL	SEVILLA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
363 4736522	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	BOLLULLOS DEL CONDADO	SEVILLA	1
364 4736523	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1
365 4736524	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CANTILLANA	SEVILLA	1
366 4736525	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	CARMONA	SEVILLA	1
367 4736489	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES APC - 2 (Jornada continuada mañana y tarde)	20	BC	6391,32	CONSTANTINA	SEVILLA	1
368 4736527	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
369 4736528	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
370 4736529	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ÉCIJA	SEVILLA	1
371 4736530	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
372 4736531	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	MAIRENA	SEVILLA	1
373 4736532	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PILAS	SEVILLA	1
374 4736533	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	PUEBLA DEL RÍO	SEVILLA	1
375 4736535	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	EL SAUCEJO	SEVILLA	1
376 4736534	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	EL SAUCEJO	SEVILLA	1
377 4677107	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	VALENCIA	VALENCIA	1
378 2750336	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	SUECA	VALENCIA	1
379 2413516	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	VALLADOLID	VALLADOLID	1
380 2904235	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	VALLADOLID	VALLADOLID	1
381 4704737	JEFE ÁREA OFICINA PRESTACIONES	20	BC	3025,32	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1

<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>				<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el trabajo del Área y verificar y supervisar las actividades de gestión y control de las prestaciones, realizadas por su equipo, de acuerdo con las instrucciones del Director de la Oficina de Prestaciones.</li> <li>- Reconocer los derechos de las prestaciones por desempleo y, en su caso, mecanizar las solicitudes y expedientes reconocidos, resolviendo las incidencias que se presenten.</li> <li>- Realizar las actividades de control de las prestaciones por desempleo, dentro de los planes establecidos, elaborando y tramitando, en su caso, las correspondientes propuestas sancionadoras bajo la supervisión del Director, en aplicación de la normativa vigente.</li> <li>- Realizar las actividades de seguimiento de la calidad y de la mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en organización y control del trabajo en unidades específicas reducidas, especialmente, en el Área de Prestaciones por Desempleo.</li> <li>- Experiencia en actividades de tramitación y reconocimiento de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en el desarrollo de planes de control de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y coordinación de equipos de trabajo y unidades administrativas.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboral.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y tramitación de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Control de prestaciones por desempleo.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>
382 4690870	TÉCNICO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	18	B	2470,80	SAN SEBASTIÁN	GUIPÚZCOA	1
383 3923155	TÉCNICO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	18	B	2470,80	BILBAO	VIZCAYA	1
384 3753713	TÉCNICO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	18	B	2470,80	DURANGO	VIZCAYA	1
385 2608241	TÉCNICO OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	18	B	2470,80	GUECHO	VIZCAYA	1
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>				<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretación y aplicación de los Reglamentos administrativos, con especial mención a los que regulan el reconocimiento de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común.</li> <li>- Desarrollo y organización de actividades administrativas que suponen atención al público.</li> <li>- Gestión y organización en Organismos e Instituciones.</li> <li>- Gestión de medidas y programas de promoción de empleo e intermediación en el mercado de trabajo en las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Gestión de personal de las Administraciones Públicas y gestión económica del presupuesto.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en interpretación y aplicación de los Reglamentos administrativos, con especial mención a los que regulan el reconocimiento de las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común.</li> <li>- Experiencia en desarrollo y organización de actividades administrativas que suponen atención al público.</li> <li>- Experiencia en gestión y organización en Organismos e Instituciones.</li> <li>- Experiencia en gestión de medidas y programas de promoción de empleo e intermediación en el mercado de trabajo y en las prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en gestión de personal de las Administraciones Públicas y gestión económica del presupuesto.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación en materia de régimen y procedimiento administrativo.</li> <li>- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Legislación y normativa socio-laboral.</li> </ul>	
<b>Nº PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PLAZAS</b>
386 4735855	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
387 4735978	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
388 4735979	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
389 4735993	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
390 4736120	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	GRANADA	GRANADA	1
391 4704719	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	ARMILLA	GRANADA	1
392 4734732	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	MURCIA	MURCIA	1
393 4734736	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	ALCANTARILLA	MURCIA	1
394 4734735	AYUDANTE OFICINA PRESTACIONES	15	CD	2206,32	CARAVACA	MURCIA	1
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en tramitación de expedientes de prestaciones por desempleo de menor complejidad.</li> <li>- Experiencia en tareas de planes de control de prestaciones que no revistan un alto grado de complejidad.</li> <li>- Experiencia en conformación de expedientes de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Experiencia en atención a las reclamaciones de los usuarios en expedientes de prestaciones por desempleo de menor grado de complejidad.</li> </ul>							
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes de prestaciones por desempleo de menor complejidad.</li> <li>- Propuestas de reconocimiento, aprobaciones y denegaciones, tramitación de bajas y resolución, en general, de las incidencias generadas en la tramitación de los expedientes citados.</li> <li>- Participación en tareas de menor complejidad dentro de los planes de control de prestaciones.</li> <li>- Conformación, mediante consultas informáticas y reclamación de documentos, de expedientes de prestaciones por desempleo.</li> <li>- Resolución de reclamaciones referidas a expedientes de prestaciones por desempleo de menor complejidad.</li> </ul>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Atención al público.</li> </ul>							
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECÍFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
395 3477405	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	VITORIA	ÁLAVA	1
396 2734508	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	SAN SEBASTIÁN	GUIPÚZCOA	1
397 4690874	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES APC - I (Jornada continuada mañana y tarde)	15	CD	5266,32	ÉIBAR	GUIPÚZCOA	1
398 4690875	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES APC - I (Jornada continuada mañana y tarde)	15	CD	5266,32	ÉIBAR	GUIPÚZCOA	1
399 4690878	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	RENTERÍA	GUIPÚZCOA	1
400 4691048	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1
401 4512374	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1
402 4691047	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1
403 2226086	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1
404 1595641	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	ESPECIFICO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PLAZAS
405 2976095	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BILBAO	VIZCAYA	1
406 1321453	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	BARACALDO	VIZCAYA	1
407 2067270	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	GUECHO	VIZCAYA	1
408 3778665	AYUDANTE OFICINA EMPLEO-PRESTACIONES	15	CD	2206,32	SANTURCE	VIZCAYA	1
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos en la correspondiente área de actividad.</li> <li>- Experiencia en conformación de expedientes administrativos en la correspondiente área de actividad.</li> <li>- Experiencia en atención directa al público.</li> <li>- Experiencia en manejo aplicaciones informáticas.</li> <li>- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>							
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tareas de tramitación de expedientes administrativos en la correspondiente área de actividad.</li> <li>- Conformación de expedientes administrativos en la correspondiente área de actividad.</li> <li>- Tareas de información y atención directa al público.</li> <li>- Manejo de aplicaciones informáticas.</li> </ul>							
<b>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS CON:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de prestaciones por desempleo y demás prestaciones del sistema de la Seguridad Social.</li> <li>- Atención al público.</li> <li>- Gestión de empleo.</li> </ul>							



OBSERVACIONES (11):

(Firma y Sello):

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado.  
A - Administración Autonómica.  
L - Local.  
S - Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO C/123 - SPEE

ORDEN .....

FECHA "BOE" .....

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud

## DATOS PERSONALES:

DNI:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Categoría desde la que participa:		Nº de Registro de Personal:	
Situación administrativa:		Teléfono contacto (prefijo):	Grado:
Domicilio actual:	Localidad:	Provincia:	

## DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:

Denominación del puesto actual:	Nivel:	Modo de provisión:	Fecha de toma de posesión:
Subdirección General o unidad asimilada:		Localidad:	
Dirección General u Organismo Autónomo:		Ministerio o Comunidad Autónoma:	

## PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR EN EL ANEXO III BIS SEGÚN EL ANEXO I):

## PARTICULARES:

<p>1.º Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 1.5.</p> <p><input type="checkbox"/> Por tener destino dentro del ámbito del Departamento</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.</p> <p>2.º Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº .....</p>
<p>Condiciono mi petición a D/Dª ..... Con DNI: .....</p> <p>Obtenga puesto de trabajo en la localidad de ..... Provincia de .....</p>

Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-  
 SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
 Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Madrid.-

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio activo.
  - Servicios Especiales.
  - Servicios en Comunidades Autónomas.
  - Suspensión Firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
  - Excedencia Voluntaria artículo 29.3 Ap. --- Ley 30/1984.
  - Excedencia artículo 29.4 Ley 30/1984.
  - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro, "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto, tales como:
  - Concurso.
  - Libre designación.
  - Redistribución.
  - Comisión de Servicios.
  - Nuevo ingreso.
  - Reingreso Provisional.
  - Nombramiento Provisional.
- 4.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impreso o escritos por una sola cara.
- 5.- Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" como Anexo III de la convocatoria.

## A N E X O III BIS

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CONCURSO C/123 - SPEE

ORDEN ..... FECHA "BOE" .....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: .....

## PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGÚN EL ANEXO I):

Preferencia	Nº de Puesto	Código	Denominación puesto	Nivel	Localidad	Provincia
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-  
SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Madrid.-

